UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.185

8 de octubre de 2026

"Por la cual se deroga la Resolución del Consejo Académico No. 160 del 10 de septiembre de 2026 y se establece el Calendario Académico para los programas académicos de Licenciatura en Música y Licenciatura en Danza que se ofrecen en la Seccional Pacífico, en el marco del Proyecto Colombia Creativa, correspondiente al **segundo período académico de 2026**".

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del artículo 20° del Estatuto General de la Universidad del Valle,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Universidad del Valle, en el marco del Proyecto Colombia Creativa, ofrece los programas académicos de **Licenciatura en Música** y **Licenciatura en Danza** en la Seccional Pacífico,

Que mediante Resolución del Consejo Académico No. 160 del 10 de septiembre de 2026 se estableció el Calendario Académico para el proceso de matrícula y desarrollo correspondiente al segundo período académico de 2026, para los programas académicos de **Licenciatura en Música y Licenciatura en Danza** que se ofrecen en la Seccional Pacífico, en el marco del Proyecto Colombia Creativa, denominado **SEPTIEMBRE 2026 – FEBRERO 2027**,

Que, conforme con las consultas realizadas al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se determinó que el calendario establecido mediante la Resolución del Consejo Académico No. 160 del 10 de septiembre de 2026 no permite a los estudiantes beneficiarios del Proyecto Colombia Creativa contar con el tiempo necesario para realizar los trámites de renovación y legalización ante el ICETEX.

Que, en consecuencia, se hace necesario establecer un nuevo calendario académico que permita armonizar las actividades académicas y administrativas de los programas académicos de **Licenciatura en Música y Licenciatura en Danza** con los trámites de renovación y legalización correspondientes ante el ICETEX.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Derogar la Resolución del Consejo Académico No. 160 del 10 de septiembre de 2026, mediante la cual se estableció el Calendario Académico para el proceso de matrícula y desarrollo denominado SEPTIEMBRE 2026 – FEBRERO 2027, para los programas académicos de Licenciatura en Música y Licenciatura en Danza, que se ofrecen en la Seccional Pacífico, en el marco del Proyecto Colombia Creativa.

ARTÍCULO 2°. Establecer el siguiente Calendario Académico para el proceso de matrícula y desarrollo correspondiente al segundo período académico de 2026, para los programas académicos de **Licenciatura en Música y Licenciatura en Danza**, que se ofrecen en la Seccional Pacífico, en el marco del Proyecto Colombia Creativa, el cual se denominará **OCTUBRE 2026 – FEBRERO 2027**:

Verificación de deudas en las Dependencias	Del 14 al 22 de septiembre de 2026
Matrícula académica	13 y 14 de octubre de 2026
Desarrollo del Semestre	
Inicio de clases	19 de octubre de 2026
Adición y cancelación de asignaturas	12 y 13 de noviembre de 2026
Finalización de clases	Hasta el 19 de febrero de 2027
Exámenes finales	Hasta el 26 de febrero de 2027
Finalización del Período	**26 de febrero de 2027**
Habilitaciones	Hasta el 02 de marzo de 2027
Registro de calificaciones	Hasta el 09 de marzo de 2027

PARÁGRAFO 1. Los procesos de matrícula académica y adición y cancelación de asignaturas se realizarán con el acompañamiento de la Dirección de Programa Académico correspondiente.

PARÁGRAFO 2. Establecer un receso de las actividades académicas entre el 24 de diciembre de 2026 y el 11 de enero de 2027, ambas fechas inclusive.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, Meléndez, a los 8 días de octubre de 2026.

El presidente,

GUILLERMO MURILLO VARGAS
Rector

ROSA EMILIA BERMÚDEZ RICO
Secretaria General